

TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS
PARA EL DISTRITO DE PUERTO RICO

INFORMACIÓN IMPORTANTE...POR FAVOR LEA CUIDADOSAMENTE

AVISO A LITIGANTES POR DERECHO PROPIO

Todos los documentos que se radiquen en el tribunal estarán disponibles al público por Internet, a través de PACER (siglas en ingles) (ACCESO PÚBLICO A LOS EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS) así como a través del sistema de Administración y Radicación Electrónica de Casos (CM/ECF).

LA PROTECCION DE SU IDENTIDAD DE UN POSIBLE ROBO ES SU RESPONSABILIDAD. DEBERÁ ELIMINAR CIERTA INFORMACIÓN SOBRE SU IDENTIDAD PERSONAL DE CUALQUIER DOCUMENTO ANTES DE PRESENTARLO AL TRIBUNAL PARA RADICACIÓN. NO ES RESPONSABILIDAD DEL TRIBUNAL ELIMINAR INFORMACIÓN DE DICHS DOCUMENTOS PREVIO A SU RADICACION ELECTRÓNICA.

Conforme a la Política de Privacidad y Derecho a la Intimidad de la Conferencia Judicial de los Estados Unidos, y de acuerdo con las Reglas Locales del Tribunal, ningún litigante, ya sea mediante representación legal o por derecho propio, deberá incluir información relacionada con su identidad personal (o la de alguna otra persona) en los documentos presentados para radicación ante cualquier tribunal de los Estados Unidos. Esta regla aplica a TODOS los documentos presentados para radicación, incluyendo alegatos, documentos de prueba anejados a los alegatos, divulgación de pruebas conforme sea solicitada, así como cualquier otro documento presentado por una de las partes para su radicación. Si el litigante considerare necesario presentar un documento cuyo contenido incluya información de identidad personal, dicho litigante deberá “tachar” o eliminar la información relativa a la identidad personal antes de presentar el documento a la Secretaría del Tribunal para su radicación.

Tipos de información personal que DEBERÁ eliminar o borrar de los documentos antes de su radicación:

- **Números de Seguro Social.** Si fuere necesario incluir el número de seguro social de una persona en algún escrito o alegato, use únicamente los últimos cuatro dígitos de dicho número.
- **Nombres de niños menores.** Si fuere necesario mencionar la participación de un menor, mencione solo las iniciales del menor.
- **Fechas de nacimiento.** Si fuere necesario incluir la fecha de nacimiento de una persona en un alegato, mencione únicamente el año.
- **Números de cuentas financieras.** Si fuere pertinente mencionar los números de cuentas financieras, utilice sólo los últimos cuatro dígitos de estos números.
- **Información sobre jurados.** Si fuere necesario radicar un documento que contenga información sobre la identidad de un jurado o posible jurado (e.g. un veredicto o pliego acusatorio del gran jurado), deberá borrar toda información de carácter personal que identifique a un jurado o a un jurado potencial.
- **Otra información personal de naturaleza confidencial o delicada** relativa a un litigante (o a cualquier otra persona) cuya posible exclusión o eliminación deberá considerarse incluye:
 - cualquier número de identificación personal, incluyendo el número de licencia de conductor
 - expedientes médicos
 - historial de trabajo
 - información propietaria de una persona o un secreto comercial
 - información con respecto a la cooperación de una persona con el gobierno
 - información relativa a una víctima de cualquier actividad delictiva
 - información sobre la seguridad nacional
 - información de naturaleza delicada en asuntos de seguridad